



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC:50938/2010

VISTO las presentes actuaciones, en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 625/2011, solicita a este H. Cuerpo se designe por concurso a la Mgter. Sandra Gisela MARTÍN, legajo 37256, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Sistemas Informáticos; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS 8/86 y concordantes y lo establecido por los Estatutos de esta Universidad; teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS N° 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución N° 625/2011 y, en consecuencia, designar por concurso a la Mgter. Sandra Gisela MARTÍN, legajo 37256, en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple en la Cátedra Sistemas Informáticos de la Escuela de Bibliotecología de la citada Unidad Académica, a partir del 7 de noviembre de 2011 y por el término reglamentario.

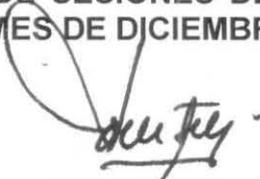
ARTÍCULO 2°.- Eximir a la Mgter. Martín del requisito de poseer título máximo, de acuerdo a lo solicitado por el Jurado en su dictamen de fs. 203. y lo establecido por el art. 63 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

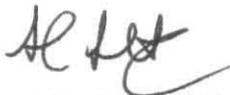
ARTÍCULO 3°.- La Mgter. Martín deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE.**

rn
31


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1561